



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DEL REGISTRO DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO
ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2022, EN EL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

De conformidad con las atribuciones que confieren los Estatutos de Movimiento Ciudadano; el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Extraordinario 2022, en los municipios de Chiconamel, Jesús Carranza, Amatitlán y Tlacotepec de Mejía, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 1 de febrero de 2022; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, órgano responsable de organizar, conducir, vigilar y validar el procedimiento interno; así como de proveer lo conducente para garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas candidatas, la Comisión se reúne para sesionar en pleno el día 9 de febrero de 2022, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer el análisis estatutario y reglamentario del expediente que se integró con motivo de la solicitud de registro como aspirante a persona precandidata a la presidencia municipal en el Ayuntamiento de Amatitlán del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al hacer la revisión documental se encontró ajustada a derecho al cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente de la entidad; en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano; así como en las Bases Cuarta, Séptima, Octava y Novena de la Convocatoria citada; por lo tanto, se declara procedente y válido el registro del ciudadano Luis Donaldo Camacho Merino, precandidato a la presidencia municipal del ayuntamiento de Amatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

SEGUNDO: Por cuanto hace a los municipios de Chiconamel, Jesús Carranza y Tlacotepec de Mejía, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, al no haber solicitudes de registro como aspirantes a presidenta o presidente municipal, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos declara desiertos los registros en los municipios citados. -----

TERCERO: Infórmese el presente dictamen de procedencia a las personas integrantes de la Coordinadora Ciudadana Estatal erigida en Asamblea Electoral Estatal. -----

CUARTO: Hágase de conocimiento en estrados de la oficina de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Xalapa, Veracruz y en la página web movimientociudadano.mx. -----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”


Lic. Julieta Macías Rábago
Presidenta


Lic. Alberto Tlaxcaltenco Hernández
Secretario